

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos, para que razone su voto a favor.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos, para que razone su voto a favor.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados.

Le saludo con mucho cariño y con mucho respeto en uso de nuestras funciones.

Subo a esta Tribuna para razonar el sentido de mi voto a favor del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Soberano de Guerrero, como resultado de la presentación de dos iniciativas hechas a través de su servidora en mi calidad de representante parlamentaria del Partido del Trabajo y dictaminadas por la Comisión para Igualdad de Género de la que también formo parte.

El dictamen se propone incorporar al marco normativo de referencia, dos tipos de violencias específica; la violencia reproductiva y la violencia

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 21 Mayo 2024

política contra las mujeres por razón de género, lo anterior como una forma de contribuir desde nuestra facultad legislativa ampliar el marco de protección para más de la mitad de la población guerrerense y contribuir y erradicar todas las formas y expresiones de la violencia que se ejerce en nuestra contra mediante las acciones y omisiones múltiples y sistemáticas en el marco de las relaciones desiguales que se establece entre hombres y mujeres prácticamente en todas las sociedades y que terminan por vulnerar nuestros derechos y libertades políticas.

En el caso de la violencia reproductiva el dictamen que hoy se somete a este Pleno busca reconocer que las mujeres no sean sujetas de coacción respecto a su actividad sexual el uso o no de anticonceptivos o sobre la decisiones de embarazarse entre otras posibles conductas.

Por su parte y respecto a la violencia política contra las mujeres en razón de género lo que se busca es

introducir en nuestra ley local la definición en la materia reconocida en la Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el entendido de que este tipo de violencia es la que se expresa en la esfera pública y en el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres, quizá tal como se argumenta en el dictamen que hoy se propone con el núcleo más difícil de acceder para nosotras las mujeres.

De aprobarse este dictamen el Congreso del Estado de Guerrero cumplirá con el compromiso de armonizar nuestro marco interno a lo establecido en los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de violencia política expresada entre otras conductas por el incumplimiento del marco constitucional y convencional en la materia.

La restricción o anulación de nuestro derecho al voto libre y secreto y el ejercicio libre de nuestros derechos de asociación o afiliación, la

difamación o **calumnia** que denigra o descalifica a las mujeres en el ejercicio de su cargo, la obstaculación de sus campañas para impedir que la contienda electoral se realicen en condiciones de igualdad.

La divulgación de imágenes, mensajes o información de nuestra vida privada, agresiones físicas, psicológicas e incluso sexuales contra nosotras o nuestras familias con la intención de eliminar nuestro ejercicio en los cargos de representación popular entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, pido a mis compañeras y compañeros diputados que cerremos filas para ampliar el marco de protección local para las mujeres como una forma de evitar cualquier tipo de violencia en nuestra contra cumpliendo así con la obligación constitucional y convencional de tomar las medidas de carácter legislativo que nos corresponden para evitar cualquier tipo de vulneración a nuestros derechos políticos electorales.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Si diputada.

Agotada la discusión en lo general...

Si, adelante.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta por considerarme un tiempo para poder ampliar esta exposición.

Quiero comentarles que ahí radica también lo loable que es la creación de la unidad de género por el que también se vincula con el presente dictamen que nos ocupa.

Relaciones a las reformas y adiciones de la Ley 494.

Es cuanto, presidenta.